

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC. 2000

Res. H Nº 1 4 0 5 - 0 0

Expte. Nº 4.954/00

VISTO:

La falta de personal existente en la Biblioteca de la Facultad debido a las modificaciones producidas en la planta de personal de Biblioteca lo cual incidió en el funcionamiento de la misma; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo se dispuso excepcionalmente apelar a medidas paliativas de emergencia conducentes a la normalización del servicio que presta la Biblioteca;

Que en base a los antecedentes presentados, se contrató mediante Res. H Nº 1186/00, los servicios de la Srta. Claudia Alejandra LUNA;

Que la citada persona cumplió con eficiencia las tareas que se le asignaron en la Biblioteca, lo cual motivó que se considere aconsejable darle continuidad a la contratación en el año 2001 debido a las necesidad del sector;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. Claudia Alejandra LUNA, D.N.I. Nº 20.798.603, que se adjunta como anexo I a la presente resolución.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO **OTROS** SERVICIOS, PERSONALES, OTROS NO **ESPECIFICADOS** PRECEDENTEMENTE, con afectación al Presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2001, afectándose internamente a Administración.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al personal de Biblioteca, a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa

ontable.

Maria Julia Lopez SECRETARIA

Fac. de Humanidades : UNSC.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES





### FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

## Anexo I Resolución Nº

# 4405 - 1

#### CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRÒ, D.U. Nº 4.554.021 y la Srta. Claudia Alejandra LUNA, D.N.I. Nº 20.798.603, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguiente cláusulas:

ARTICULO 1°.- LA LOCADORA se compromete a realizar tareas administrativas en la Biblioteca, bajo la dependencia directa del Decanato de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- LA LOCADORA cumplirá 30 (treinta) horas semanales en tareas administrativas de orden general, de lunes a viernes de 14,00 a 20,00 hs.

ARTICULO 3°.- El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de abril del año 2001, fijándose la suma de \$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS) mensuales por la prestación del servicio contratado.

ARTICULO 4°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTICULO 5°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.-

ADTICIII O 70 Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte